



RESOLUCIÓN NÚMERO 619 DE

(26 de septiembre de 2024)

“Por la cual se reconoce y ordena el pago de un incentivo para un Docente de Educación Superior de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, que participó en la capacitación del curso Sistemas de Carga para vehículos Eléctricos como parte de la oferta de extensión y Proyección social de la Escuela tecnológica Instituto Técnico Central”

EL RECTOR DE LA ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL,
En ejercicio de sus facultades legales y estatutarias y en especial las conferidas por el literal i) del artículo 24) del Acuerdo 05 de 2013 “Estatuto General”, y

CONSIDERANDO:

Que, el “Estatuto General” en su artículo 24, literal c) establece que son funciones del Rector “organizar, dirigir y controlar de conformidad con las directrices trazadas por el Consejo Directivo las actividades de la institución; suscribir como representante legal, los actos y contratos a que haya lugar, ordenar los gastos y suscribir los convenios necesarios para el cumplimiento de los objetivos y funciones de la entidad, con arreglo a este estatuto y las demás disposiciones vigentes”.

Que, para cumplir con los objetivos, metas y funciones del grupo interno de trabajo Extensión y Proyección Social, como lo es, promover la firma de convenios con Empresas, Instituciones públicas y privadas con el fin de apoyar las propuestas y proyectos de desarrollo en el ámbito educativo, se celebró convenio ESPECÍFICO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA FUNDACIÓN NEME Y LA ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL, a través del cual se desarrolló la acción formativa y práctica de 35 estudiantes, relacionada con los siguientes componentes: 1. Curso en sistemas de carga para vehículos eléctricos, 2. Módulo de cargadores eléctricos, y 3. Refuerzos académicos.

Que, una vez conformado el grupo y se asignó un instructor, cuyo perfil requerido fue de un Ingeniero Eléctrico, especializado y con experiencia docente en educación superior, para impartir 30 horas de formación teórico práctica en el curso *Sistemas de Carga para vehículos Eléctricos*.

Que, según lo establecido en el Acuerdo 09 del 23 de julio de 2015, del Consejo Directivo “Estatuto de Profesores de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central – ETITC” en su artículo 67 establece las clases de Estímulos y en el párrafo 2.- establece que *“El estímulo de que trata el literal f) del artículo 67 puede conllevar a que el Rector, autorice la participación de los profesores en la ejecución de proyectos de investigación, innovación, gestión de desarrollo institucional, de asesoría o de consultoría y por este concepto, recibir beneficios que se pagarán de acuerdo con establecido en los proyectos y de conformidad con el rol que hayan tenido los profesores en el equipo responsable de la ejecución dichos proyectos”*.

Que, con base en la Resolución 430 de 08 de septiembre de 2023 emanada por la Rectoría, se estableció la tabla para la definición de los valores de hora para los diferentes cursos, seminarios, diplomados y demás Capacitaciones por el Área Extensión, asignándose un valor por hora de noventa mil pesos M/CTE. (\$90. 000.00) al instructor, de acuerdo con la resolución en mención.

Que, el Coordinador del Grupo Interno de Trabajo Extensión y Proyección Social, certifica que el Ingeniero **SEBASTIAN ORDOÑEZ MUÑOZ**, identificado con la cédula No. 1.080.901.650 cumplió de manera satisfactoria con los requisitos de formación y experiencia, y que fue seleccionado para impartir 30 horas de formación en el curso “Sistemas de carga para vehículos eléctricos”, en el marco del convenio específico de

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPB	CLASIF. DE INTEGRALIDAD	A	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	1
-----------------------------	-----	-------------------------	---	---------------------------	---

cooperación interinstitucional celebrado entre la fundación neme y la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central

Que, la Vicerrectoría Administrativa y Financiera, por intermedio del Área de Presupuesto expidió el CDP No. 12624 de fecha 2024-04-11 con el fin de apropiar los recursos y posteriormente, ordenar y pagar **DOS MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS M/CTE. (\$2.700.000.00)** como compromiso adquirido, para la ejecución del curso *Sistemas de Carga para vehículos Eléctricos del Convenio específico de Colaboración interinstitucional firmado entre la Fundación Neme y la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central.*

Que, en mérito de lo anterior,

RESUELVE:

Artículo 1º: RECONOCER Y PAGAR la suma de **DOS MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS M/CTE. (\$2.700.000.00)** al docente de los programas de educación superior, **SEBASTIAN ORDOÑEZ MUÑOZ**, identificado con la cédula No. 1.080.901.650, por haber cumplido con el desarrollo de 30 horas asignadas de contenidos teóricos y prácticos del curso de Carga para vehículos Eléctricos del Convenio Específico de Colaboración Interinstitucional firmado entre la Fundación Neme y la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central.

PARÁGRAFO. El incentivo en mención no constituye salario, ni factor salarial, como está establecido en el Acuerdo 09 de 2015 emanado del Consejo Directivo, y en todo caso, podrá otorgarse, solamente cuando tal gestión y trabajo asociado no haya sido parte de las funciones de su cargo.

ARTÍCULO 2º. Reconocer y pagar con cargo al presupuesto establecido en el CDP No. CDP No. 12624 de fecha 2024-04-11 del rubro A-05-01-02-009-002 Servicios de Educación del proyecto aprobado, de la siguiente manera: 100% al cumplir la ejecución de las 30 horas establecidas.

ARTÍCULO 3º. Comunicar el contenido del presente acto administrativo a las áreas de Talento Humano, Tesorería, Presupuesto, y al docente beneficiario.

ARTÍCULO 4º. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los 26 días del mes de septiembre de 2024.

EL RECTOR,


HNO. ARIOSTO ARDILA SILVA

Revisó: Luisa Marina Gómez Torres - Vicerrector de investigación, Extension y Transferencia
Ariel Tovar Sánchez -Vicerrector Administrativo y Financiero
Edgar Mauricio López Lizarazo- secretario general
Lucybeth Blanchar- Gestión de Talento Humano
Proyectó: Félix Jorge Zea Arias, Coordinador GIT Extensión y Proyección Social

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPB	CLASIF. DE INTEGRALIDAD	A	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	1
-----------------------------	-----	-------------------------	---	---------------------------	---